

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3944
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 12 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 108/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MARIA INES VERGARA CLAVIJO**, realizara horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de **AGOSTO** del 2013, las que deberán ser compensadas, cumpliendo las siguientes funciones :

- Evaluación de ofertas publicadas en el mercado publico
- Cuadros comparativos de ofertas
- Análisis de las ofertas presentadas
- Adjudicaciones

JUEVES 01.08.2013	17:30 A 20:30 horas
VIERNES 02.08.2013	16:30 A 20:30 horas
LUNES 05 AL JUEVES 08.08.2013	17:30 A 20:30 horas
VIERNES 09.08.2013	16:30 A 20:30 horas
LUNES 12 - Miércoles 14.08.2013	17:30 A 20:30 horas
Viernes 16.08.2013	17:30 A 20:30 horas
LUNES 19 AL JUEVES 22.08.2013	17:30 A 20:30 horas
VIERNES 23.08.2013	16:30 A 20:30 Horas
LUNES 26 al Jueves 29.08.2013	17:30 A 20:30 Horas
Viernes 30.08.2013	16:30 A 20:30 Horas

DECRETO :

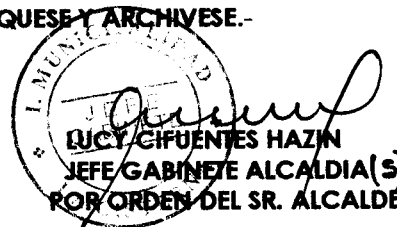
1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de **AGOSTO** 2013, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-